# CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

**CVE-2016-10331** *Resolución por la que se conceden Ayudas a personas demandantes de viviendas. Ayudas a inquilinos (Plan 2009-2012).*

En relación con el expediente denominado "Ayudas a personas demandantes de viviendas. Ayudas a inquilinos (Plan 2009-2012)".

Resultando, que con fecha 24 de diciembre de 2008 se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Resultando, que con fecha 11 de mayo de 2009 se publica en el Boletín Oficial de Cantabria el Convenio entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Cantabria para aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Resultando, que con fecha 1 de octubre de 2009 se publica en el Boletín Oficial de Cantabria el Decreto 68/2009, de 24 de septiembre, por el que se regulan determinadas ayudas para favorecer el acceso a la vivienda en Cantabria durante el período 2009-2012 (BOC de 1-10-2009).

Resultando, que con fecha 17 de octubre de 2016 la Dirección General de Vivienda y Arquitectura remite para su tramitación el expediente anteriormente mencionado por un importe global de 2.351,23 € y correspondiente a 14 beneficiarios.

Considerando lo establecido en los artículos 15 y 44 al 52 del Decreto 68/2009, de 24 de septiembre, por el que se regulan determinadas ayudas para favorecer el acceso a la vivienda en Cantabria durante el período 2009-2012 y en el apartado 9 de la Disposición Transitoria Primera del citado Decreto.

Visto el informe emitido por la Intervención con fecha 10 de noviembre de 2016.

RESUELVO

1º.- Conceder las subvenciones que se relacionan en el Anexo que acompaña a la presente Resolución a favor de los beneficiarios que se citan y por los importes que se señalan, en concepto de "Ayudas a personas demandantes de viviendas. Ayudas a inquilinos (Plan 2009-2012)" por un importe global de dos mil trescientos cincuenta y un euros con veintitrés céntimos (2.351,23 €).

2º.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones relacionadas en el citado Anexo, que serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 04.05.261A.481 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2016.

El abono de las subvenciones se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos, de conformidad con lo regulado en el apartado 5 de la regla 18ª de la Resolución de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Instrucción Provisional para la Administración Financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Santander, 14 de noviembre de 2016.
El consejero de Obras Públicas y Vivienda,
José María Mazón Ramos.

CVE-2016-10331

ANEXO

| APELLIDOS, NOMBRE | NIF/NIE | TOTAL |
|---|---|---|
| KIRILOVA IVANOVA VLADISLAVA | X6703812W | 198,00 |
| DIAZ FERNANDEZ, LAURA | 72143304D | 212,00 |
| BENITO FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 72141389A | 189,36 |
| ALONSO APARICIO, RUBEN BASILIO | 72142531H | 200,00 |
| LOPEZ HERRERO, ROCIO | 13937495R | 175,35 |
| FERNANDEZ DIAZ, JORGE | 72142636P | 199,55 |
| CASTAÑEDA FONTANEDA, RUBEN | 72145679S | 168,62 |
| GARCIA FERNANDEZ, JOSE LUIS | 72150243W | 152,27 |
| GONZALEZ GARCIA, MARIA REYES | 20219327G | 158,24 |
| SEMENYAKO, MAXIM | X3898489N | 166,52 |
| GONZALEZ AGUADO, GABRIEL | 72145696D | 163,25 |
| FERNANDEZ VILLEGAS, VERONICA | 72151898R | 157,86 |
| BERRIO APARICIO, JAIRO | 72142233L | 143,46 |
| CALIN GAVRILA, IVASCO | X8588141X | 66,75 |
| TOTALES | | 2.351,23 |

2016/10331

CVE-2016-10331